

## **ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO 28 DE ABRIL DE 2022**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal s dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión del 28 de abril de la presente anualidad:

### **Acuerdo 006 CA 28.04.2022.**

Autorizar como actualización de matrícula para el estudiante Nelson Manuel Álvarez Garces, las siguientes asignaturas: ET149 Exégesis Electiva II y ET161 Electiva Profesional II y como opción de grado un diplomado.

El presente acuerdo se toma conforme a la propuesta presentada por la Coordinación del programa de Teología, documento que se anexa.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



**HELIS HERNÁN BARRAZA DIAZ**  
Presidente del Consejo Académico



**YESENIA GUZMÁN ESCORCIA**  
Secretaria General

**Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades  
Programa de Teología**

**Caso:** ALVAREZ GARCES NELSON MANUEL CC 72006339

El egresado no graduado ALVAREZ GARCES NELSON MANUEL, identificado con CC. 1045684430, finalizó su plan de estudios con el Programa de Teología en el período 2018-2. Lo anterior significa que superó los tiempos establecidos por el Reglamento Estudiantil en el **ARTICULO 69o.** y PARAGRAFO:

“Todo egresado cuenta con un tiempo **máximo de dos (2) años** a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforman el plan de estudios, para que demuestre los requisitos exigidos para grado, vencido este plazo, además de cumplir los requisitos señalados en el artículo anterior, **deberá matricularse y aprobar las materias o cursos de actualización, que, a juicio del Consejo Académico,** sean necesarios para su adecuada formación. Después de aprobadas las materias o cursos, el egresado cuenta con un año para demostrar y aportar los requisitos y para solicitar fecha para el grado correspondiente”

La Coordinación del Programa de Teología en coherencia con la solicitud hecha por el egresado el día 11 de marzo y de lo contemplado en el Reglamento Estudiantil “ARTICULO 8º, que reza:

“El **Consejo Académico** de la Corporación, **decidirá sobre las solicitudes de reserva de cupo y reintegro** de los estudiantes que así lo soliciten. **Si el estudiante se ha retirado por un tiempo superior a dos (2) años,** corresponde al director del programa elaborar y presentar ante el Consejo Académico un estudio sobre las materias a cursar y las nivelaciones que debe presentar el estudiante para poder continuar sus estudios.”

**Procede a lo siguiente:**

Remitir al Honorable Consejo Académico de la CUR, una propuesta de actualización que le permita al egresado no graduado, ALVAREZ GARCES NELSON MANUEL CC 72006339, finalizar su proceso de grado.

Por lo anterior y considerando:

1. Que el egresado no graduado finalizó exitosamente todas las asignaturas del presente plan de estudios para el período 2018-2.
2. Que el estudiante finalizó sus estudios en inglés nivel B2 en el Instituto de Idiomas de la CUR, con los siguientes resultados:

ALVAREZ GARCES NELSON MANUEL CC 72006339			
Cód. Asignatura	Asignatura	Nota	Nivel Asignatura
ELA11	KNOWING MYSELF (A1-1)	95	1
ELA12	KNOWING MY ENVIRONMENT (A1-2)	98	2
ELA21	LIFESTYLE (A2-1)	98	3

ELB20	THE OUTSIDE WORLD (B2-2)	96	8
ELB10	CULTURE CONTEXT (B2-1)	95	7
ELB11	FEELINGS AND REACTIONS (B1-1)	96	5
ELB12	UNDERSTANDING MY ROLE AND SOMENS (B1-2) DECISIO	90	6
ELA22	IN AND OUT (A2 - 2)	93	4

3. Que el estudiante solicitó durante el período 2020-2 la realización del Diplomado como opción a grado en **TEOLOGÍA Y PANDEMIA EN LA TRADICIÓN CRISTIANA**, ajustándose a los **Criterios según Resolución Rectoral 008 del 01 de agosto de 2018, para optar a grado por diplomado:**

- Promedio acumulado mínimo de 3.8 (Promedio acumulado 4.7)
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de investigación del plan de estudio.

Nota: El estudiante en su momento no oficializó su matrícula financiera y académica y por lo tanto no se registra en el sistema SINU, evidencia de su participación al diplomado como opción a grado.

La Coordinación del Programa de Teología, sugiere al Honorable Consejo:

1. Autorizar al egresado iniciar su proceso de actualización.
2. Proyectar como cursos de actualización las siguientes asignaturas durante el período 2022-2:
  - 2.1. ET149 Exégesis Electiva II 3 Créditos (Profundización en el área de la investigación bíblica.)
  - 2.2. ET161 Electiva Profesional II 3 Créditos (Actualización en perspectiva interdisciplinaria)
3. Autorizar al egresado no graduado, a gestionar su proceso de matrícula para un diplomado como opción a grado.

Estimados(as) Honorable Consejo Académico, agradezco la atención prestada.



*LUIS BERNER ROMERO S.*  
Coordinación del Programa de Teología  
Carrera 38 # 74-179  
Teléfono: (57 5) 3226100  
[www.unireformada.edu.co](http://www.unireformada.edu.co)  
Barranquilla-Colombia.